

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
Licenciado Roberto Melo Toledo Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Licenciado Roberto Melo Toledo Encargado del despacho de los asuntos de la Secretaría Administrativa	C.P. Eder Josseman Castro Martínez Rector

**OBJETIVO:**

Gestionar el manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU), que incluya desde su generación, identificación, separación hasta su tratamiento, valorización y/o su disposición final, considerando el ciclo de vida.

**ALCANCE:**

Aplica a todas las áreas y actividades desarrolladas en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE).

**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**

<b>SECUENCIA DE ETAPAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1.	Jefatura del Departamento de Recursos Materiales	Define los criterios de separación de los RSU. Los RSU se clasifican en basura (no reciclables y no reutilizables) y valorizables (plástico, PET, aluminio, otros metales, papel, cartón, entre los principales). La clasificación se realiza conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
2.	Encargado(a) de las actividades de / Jefatura del Departamento de Recursos Materiales	2.1 Distribuye la colocación de contenedores en diversas áreas estratégicas con la siguiente separación: VERDE: Orgánicos (residuos de alimentos y jardinería), este contenedor solo tendrá los residuos generados por la comunidad universitaria porque cada responsable de las cafeterías tiene la obligación de disponer los restos de comida generados por el servicio, sin usar los contenedores de la UNEVE. AMARILLO: Papel y Cartón (periódicos, revistas, papel triturado y libros). AZUL: PET (envases plásticos de bebidas como agua, te, refrescos, jugos, entre otros y recipientes plásticos limpios de alimentos). GRIS: Basura o residuos no reciclables (envolturas metálicas, uncel, bolsas de plástico, residuos sanitarios, pañuelos



**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Fecha de emisión: 23 de abril de 2024

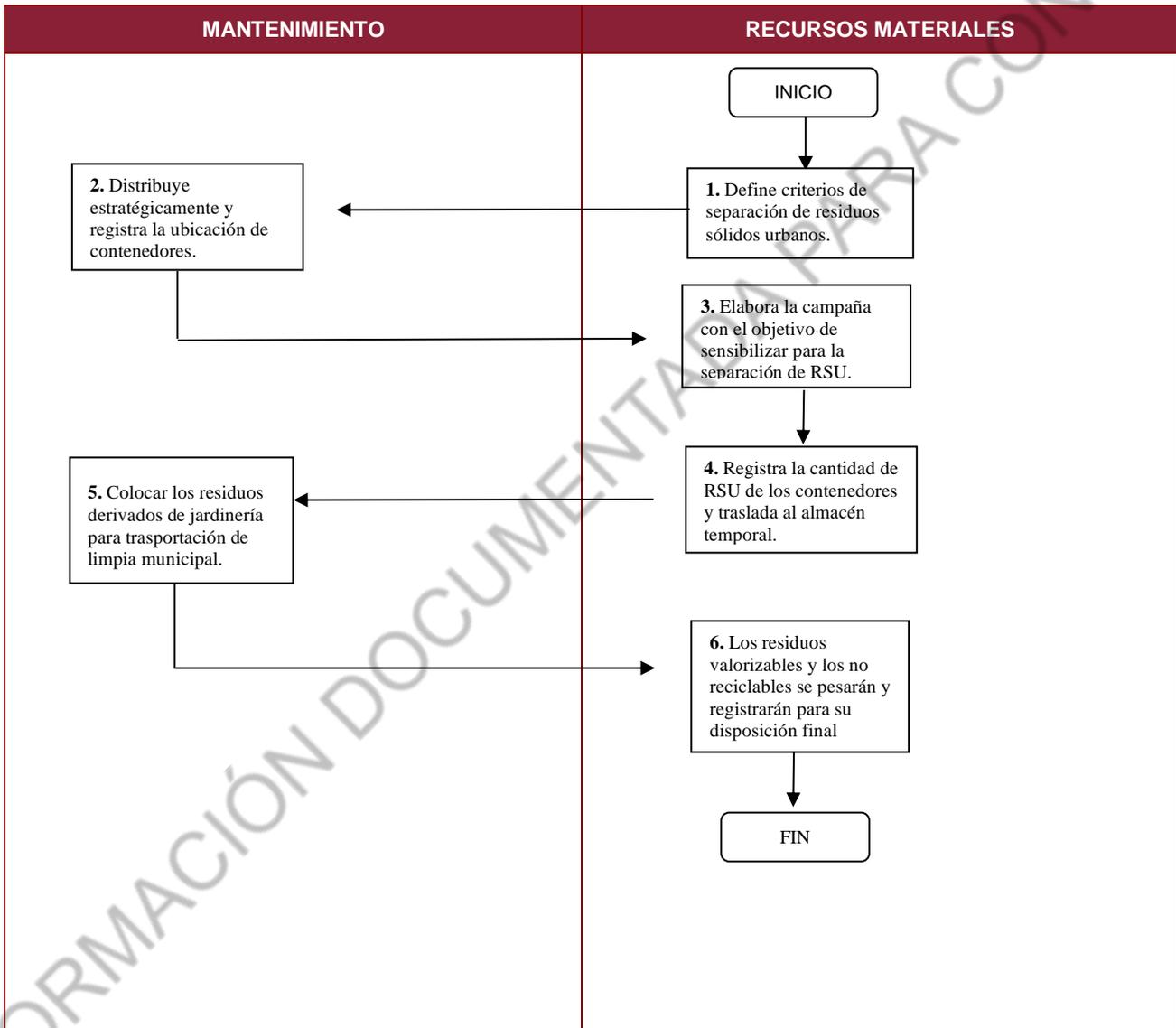
Edición: 2

Código: CO-GR-39

Página 2 de 5

		<p>usados, papel de baño usado, toallas sanitarias, pañales desechables, colillas de cigarros y chicles). Residuos inorgánicos reciclables o reutilizables (Latas, tapas y botones de metal, papel aluminio, alambre, vidrio y envases).</p> <p>2.2 La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales registrará la ubicación de cada contenedor en el formato FOR-GR-CO-39-A</p>
3.	Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.	<p>3.1 El Responsable Ambiental elabora, diseña y difunde la campaña con el objetivo de sensibilizar a la comunidad universitaria para que separe los RSU.</p> <p>3.2 La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales será el encargado de realizar la sensibilización con los proveedores y servicios externos de apoyo.</p>
4.	Jefatura del Departamento de Recursos Materiales	<p>4.1 La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales registrará entrada y salida de residuos sólidos urbanos en cada uno de sus contenedores en el formato FOR-GR-CO-39-B.</p> <p>4.2 El personal que determine la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales acopiará los RSU debidamente separados y serán transferidos al almacén temporal, este espacio debe estar ventilado, delimitado, asilado de fuentes de calor con señalamientos y letreros alusivos, de preferencia techados y con extintores disponibles por cualquier eventualidad de incendio.</p>
5.	Encargado(a) de las actividades de Mantenimiento.	<p>5.1 El encargado(a) de los servicios de mantenimiento deberá colocar los RSU derivados de las actividades de Jardinería en bolsas para que sean transportados por el servicio de limpia municipal para su disposición final, registrándose en el formato FOR-GR-CO-39-B.</p>
6.	Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.	<p>6.1 Los RSU valorizables se pesarán y registrarán. Una vez almacenada la cantidad de residuos de RSU requeridos, se entrega a la empresa contratada para su valorización, registrando en el formato FOR-GR-CO-39-C</p> <p>6.2 Los residuos no reciclables o no reutilizables se registran el FOR-GR-CO-39-D (transferidos al almacén) y serán transportados por el proveedor de servicio para su disposición final registrándose en el formato FOR-GR-CO-39-B</p>

## DIAGRAMA



FORMATOS	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CÓDIGO DE REGISTRO
Diagnóstico de Residuos Sólidos Urbanos y distribución de contenedores.	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Físico	FOR-GR-CO-39-A
Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos.	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Físico	FOR-GR-CO-39-B
Valorización y peso de los RSU y entrega a la empresa recolectora.	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Físico	FOR-GR-CO-39-C
Entrada de basura al almacén temporal de basura.	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Físico	FOR-GR-CO-39-D

**INTERACCIÓN DEL PROCESO**

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
Personal de mantenimiento	Elaboración de bitácoras de generación de RSU	Recolección de los residuos generados	La universidad en general

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Reglamento del libro cuarto del código para la biodiversidad del Estado de México.
- Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.
- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2018.

**META DEL PROCEDIMIENTO**

Disminuir el 5%\* de RSU en los próximos 3 años.

\*Consultar Plan rector

**INDICADOR**

Variación de generación mensual de RSU

 <p><b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b></p>	<b>RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>	
	Fecha de emisión: 23 de abril de 2024	
	Edición: 2	
	Código: CO-GR-39	Página 5 de 5

<b>FORMULA</b>	[ (Cantidad de RSU generado en el periodo anterior - Cantidad de RSU generado en el periodo actual) / Cantidad de RSU generado en el periodo actual] x 100
<b>FRECUENCIA</b>	Mensual

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acopio:** Acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.

**Almacenamiento temporal:** Acción de retener temporalmente los residuos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos.

**Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, producto o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

**Aspecto ambiental significativo:** Aspecto ambiental considerado como significativo por el criterio de evaluación de aspectos ambientales y que produce un impacto ambiental.

**Centro de acopio:** Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.

**Contaminación ambiental:** Introducción de contaminantes a un medio natural que provocan en este un cambio adverso.

**Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

**Generador(a):** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo, así como docencia e investigación.

**Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad y región.

**Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Manejo integral de residuos:** Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

**Parte interesada:** Personas u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

**PET:** Polietileno tereftalato.

**Prestador(a) de servicios:** Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡el poder de servir!



**SISTEMA DE GESTIÓN  
INTEGRAL**

## RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Fecha de emisión: 23 de abril de 2024

Edición: 2

Código: CO-GR-39

Página 6 de 5

**Residuo:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Residuos no reciclables:** Corrientes de residuos cuya composición química imposibilita su reciclaje o valorización, permaneciendo en el ambiente por largos periodos de tiempo por su baja degradación.

**Residuos orgánicos:** Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica.

**Residuos Sólidos Urbanos (RSU):** Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultados de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole.

**Responsabilidad Compartida:** Principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

**Separación:** Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.

**Sistema de gestión ambiental:** parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

**Valorización:** Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

**Disposición final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

**Valorización:** Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida.